



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

**RESOLUCION N° 097-CEU-UNMSM-2021**

Lima, 25 de junio de 2021

**VISTA:**

*Las actas electorales para la elección de segunda vuelta de representantes de los docentes auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos llevada a cabo el jueves 24 de junio de 2021 y,*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;*

*Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones de segunda vuelta electoral para elegir Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;*

*Que, con Resolución de Comité Electoral N° 085-CEU-UNMSM-2021 de fecha 28 de mayo de 2021 se resolvió convocar a segunda vuelta electoral entre las listas **Renovación y Convergencia** y **Renovación Sanmarquina** las que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección de Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la primera vuelta electoral desarrollada el 24 de mayo de 2021.*

*Que, con Resolución de Comité Electoral N° 091-CEU-UNMSM-2021 de fecha 11 de junio de 2021, se resolvió **DEJAR SIN EFECTO** la jornada electoral de segunda vuelta en la elección de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos programada para el 11 de junio de 2021 y, jornada en la que se desarrollaba la elección de los representantes de los docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Medicina y en consecuencia, **NULAS** y sin efecto jurídico alguno, todas actividades inherentes a la mencionada jornada electoral. Asimismo **EFECTUAR** de forma inmediata las gestiones necesarias ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales a fin de obtener una nueva fecha, así como el uso del sistema de Voto Electrónico No Presencial para la realización de la elección que por el presente se anula, informando al electorado de la UNMSM.*

*Que, con Resolución de Comité Electoral N° 092-CEU-UNMSM-2021 de fecha 16 de mayo de 2021 se resolvió. **CONVOCAR** a jornada de segunda vuelta en la elección de Rector y Vicerrectores, Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria, Docentes Auxiliares ante el Consejo de Facultad de Medicina y Docentes principales ante el Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática para el próximo jueves 24 de junio, iniciándose la misma a las 9 horas y, culminando a las 17 horas del mismo día, convocándose a los personeros.*

*Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 24 de junio de 2021 se ha llevado a cabo la elección de segunda vuelta de Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

**RESOLUCION N° 097-CEU-UNMSM-2021**

Lima, 25 de junio de 2021

de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo 2021-2023, entre las listas **Renovación y Convergencia** y **Renovación Sanmarquina**.

Que, tratándose de la elección de Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista **Renovación y Convergencia** ha obtenido ochenta y ocho (88) votos y la lista **Renovación Sanmarquina** ha obtenido sesenta y ocho (68) votos, habiéndose registrado dieciocho (18) votos blancos, como veintidós (22) votos nulos, de un total de ciento noventa y seis (196) votos emitidos y un total de ciento cincuenta y seis (156) votos válidos, de un total de doscientos sesenta (260) docentes consignados en el padrón electoral, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista **Renovación y Convergencia** obtuvo el 56.41% de votos válidos, y la lista **Renovación Sanmarquina** obtuvo el 43.59% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.

Que, en aplicación analógica de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Primera Disposición Transitoria de la ley N° 30220, corresponde al Comité Electoral de la UNMSM proclamar los resultados de las elecciones que conduce;

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del CEUNMS;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR VÁLIDA** la Elección de segunda vuelta electoral de Docentes Auxiliares para integrar el Órgano de Consejo de Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes del padrón electoral, llevada a cabo el día 24 de junio de 2021.
- 2° **DECLARAR** como lista ganadora, en el presente proceso de elección de segunda vuelta electoral de docentes auxiliares, para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Medicina de la UNMSM, a la Lista "**Renovación y Convergencia**" correspondiéndole integrar el 100% de los miembros; en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 3° **PROCLAMAR** a la candidata de la Lista "**Renovación y Convergencia**" como miembro del Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Medicina en representación de los docentes auxiliares a la docente Lujan Gonzales Anita Isabel quien asumirá sus funciones por el término de dos (2) años, a partir del 28 de junio de 2021 concluyendo su representación como miembro de Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Medicina el 27 de junio del 2023.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

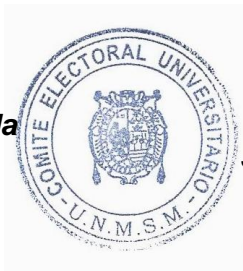
**RESOLUCION N° 097-CEU-UNMSM-2021**

Lima, 25 de junio de 2021

- 4° **DISPONER** la entrega de credencial, a la representante de docentes auxiliares electa que se menciona en el resolutivo anterior.
- 5° **DISPONER** la publicación de los resultados en la página web de la Universidad, link del Comité Electoral
- 6° **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para su cumplimiento, ejecución y demás fines.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda**  
**Presidente del Comité Electoral**  
**UNMSM**



**Dra. Doris Elida Fuster Guillén**  
**Secretaria del Comité Electoral**  
**UNMSM**